



*Universidad de Los Andes*  
Mérida - Venezuela



PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN  
ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE  
BOMBEROS UNIVERSITARIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL  
DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS**

SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y DIRECTIVOS**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**Mario Bonucci Rossini**

Rector

**Patricia Rosenzweig Levy**

Vicerrector Académico

**Manuel Aranguren Rincón**

Vicerrector Administrativo

**José María Anderéz Álvarez**

Secretario

Dirección General de Planificación y Desarrollo  
(PLANDES)**María Eugenia Urdaneta de Huizzi**

Directora

**Gladys Marina Ramírez Molina**Jefe del Departamento de Organización y Métodos  
(DEOMET)

Mérida, abril 2024



# PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: EQUIPO DE TRABAJO

## Equipo de Trabajo

### Colaboradores

**Prof. Juan Carlos Pacheco**  
Coordinación del Rectorado

**Mayor (B) Manuel Rodríguez**  
**Mayor (B) Svante Durand**  
**Mayor (B) Manuel Suárez**  
**Teniente Coronel (B) José Rodríguez**  
**Cuerpo de Bomberos Universitarios**

**Diseño, Elaboración y Responsable del Proyecto**  
**Ing. Gladys M. Ramírez M.**



# PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: APROBACIÓN



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 29 de abril de 2024.  
N° CU-0577/24.

Economista  
María Eugenia Urdaneta de Huizzi  
Directora General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)  
Presente.-

En atención al "Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes" aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; se sometió a consideración de los Miembros del Consejo Universitario su comunicación N° DGPD-073.2024, de fecha 26.04.2024, mediante la cual hace entrega, de manera digital, de la "**Propuesta de Reestructuración Organizacional del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes**", de acuerdo a la solicitud de este Máximo Organismo realizada según a Resolución N° CU-0103/22, de fecha 31.01.2022.

Es importante destacar que este producto organizacional es el resultado de las mesas de trabajo conformado por el personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios, entre ellos el Mayor (B) Manuel Rodríguez, Director del Cuerpo de Bomberos, el Profesor Juan Carlos Pacheco, Coordinador del Rectorado y la Ingeniero Gladys Ramírez, Jefe del Departamento de Organización y Métodos (DEOMET) de esa Dirección; espera haber cumplido con el requerimiento de este Cuerpo basado en la normativa legal vigente.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó** la "Propuesta de Reestructuración Organizacional del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes".

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima  
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes

Copias: Rector y Bomberos Universitarios.

Sulima A.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida  
Tel: 0274 - 2402333. Fax: 0274 - 2402429  
e-mail: [consejou@rector.ula.ve](mailto:consejou@rector.ula.ve)



## REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: **ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. Reseña histórica de los Bomberos Universitarios
2. Exposición de Motivos del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Cuerpo de Bomberos Universitarios
3. Objetivos de la Reestructuración Organizacional del Departamento Bomberos Universitarios
  - 3.1 Objetivo General**
  - 3.2 Objetivos Específicos**
4. Situación de los Bomberos Universitarios en función a la actualidad
5. Propuesta de Reestructuración Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios para Promover a Dirección
  - 5.1 Base Legal**
  - 5.2 Ficha Estratégica de la Dirección de Bomberos de la Universidad de Los Andes**
    - Misión
    - Visión
    - Valores
    - Políticas
    - Objetivos
    - Funciones
  - 5.3 Aspectos del Capital Humano**
6. Estructura Organizacional
  - 6.1 Estructura Organizacional aprobada en el “Modelo Estratégico y Estructural de la Dirección de Vigilancia de la Universidad de Los Andes” según Resolución del N° CU-2006/10 de fecha 29.11.10, Estructura Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios.**
  - 6.2 Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección de los Bomberos Universitarios de la ULA.**
  - 6.3 Lista Organizacional de la Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección de los Bomberos Universitarios de la ULA.**
7. Estrategias Iniciales
8. Recomendaciones y Conclusiones
9. Glosario de Términos



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### 1. Reseña Histórica

El hombre conoció el fuego desde siempre gracias a la naturaleza y sus fenómenos, tales como el rayo, el volcán en erupción, entre otros. Esta experiencia con la naturaleza le ayudó a conocer los daños que podía causar el fuego; pero también le enseñó a como extinguirlo. La preocupación del hombre por controlar el fuego comienza hace muchos años atrás incluso antes de que el hombre prehistórico supiera frotar piedras para crear fuego y así cocinar sus alimentos y calentarse en las épocas frías.

En las antiguas ciudades de Grecia y Roma en los tiempos en los que estaban en apogeo de su esplendor (varios siglos antes de la era cristiana), surge la idea de crear organizaciones que protejan a la ciudadanía de algunos accidentes o siniestros. Entre los hebreos, en Grecia y Roma había constituido un servicio de ronda nocturna que patrullaba la población dando alarma en caso de siniestro. Concretamente en Roma, en el primer siglo antes de Cristo, en el año 22 el Emperador Augusto Cesar decidió crear un *cuero de vigiles* (vigilantes) constituido por seiscientos (600) esclavos, que hoy podríamos llamar el primer cuerpo de bomberos de la historia.

En Venezuela el 5 de julio 1936, fue creado el primer Cuerpo de Bomberos y su sede funcionó en la antigua Plaza España, siendo este el origen del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Es importante destacar, que en Venezuela existen también Bomberos Universitarios, que atienden emergencias dentro de los campus universitarios y las zonas aledañas.

El 6 de diciembre de 1976, un grupo de empleados y estudiantes de la Universidad de Los Andes (ULA), se reunieron en la Facultad de Medicina con el propósito de enviar una carta al Rector Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, solicitando su autorización para la creación del Cuerpo de Bomberos Universitarios, siendo aprobada. Es importante nombrar, quienes fueron los fundadores del Cuerpo de Bomberos Universitario, entre ellos citamos al estudiante Gustavo Benítez Guevara, de origen oriental, quien procedía del Cuerpo de Bombero de la Universidad de Oriente con el grado de Subteniente y el empleado universitario Noé Alfonso Avendaño Peña, de la Facultad de Medicina, natural de Mérida, quién era Bombero Voluntario en el Cuerpo de Bomberos de Mérida.

En un primer momento, la sede del Cuerpo de Bomberos Universitario funcionó la avenida 3 Independencia donde está funcionando el Restaurante Pizzería O`Sole Mio, posteriormente alquilan una casa en el barrio La Providencia, La Milagrosa en la ciudad de Mérida, cerca del antiguo Ciclo Básico de Ingeniería (actualmente se encuentra la Oficina Central de Registro Estudiantil). En el año 1978 es mudado a la antigua sede de la Dirección de Deportes, hasta que finalmente se muda donde actualmente se encuentra, en la calle 31 con avenida Don Tulio Febres Cordero.

En enero de 1993, es creada la Guardia de Bomberos Permanentes en el mandato rectoral del Dr. Michel Rodríguez con el fin de dar respuesta a la necesidad de contar con personal ordinario que atendiera de manera permanente a la ULA, es creado el cargo de Bombero Universitario. Al mismo tiempo, conforman la guardia cinco (05) funcionarios bomberiles provenientes de las mismas filas de Bomberos ULA (del Voluntariado) y provenientes de otros Cuerpos de Bomberos, en este caso de Bomberos de Mérida, quedando integrada por: Cabo Segundo (B) José del Rosario Guerrero



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



Gutiérrez (ULA), Distinguido (B) Francisco Sánchez Pernía (Mérida), Bombero Raúl Argenis Barreto (Mérida), Bombero Alirio Ramón Rojas (Mérida) y José Gregorio Lías Díaz (ULA).

Al pasar los años a través del Rectorado, la Dirección de Personal de la Universidad y la Comandancia del Cuerpo de Bomberos Universitarios en la persona del Comandante Svante Durand, se estudia la posibilidad de la apertura de más cargos de Bomberos Universitarios, en virtud de las gestiones que se venían realizando para adquirir una nueva flota vehicular. Sin embargo, a finales del año 1993 se reciben los vehículos tipo Ambulancia Modular de Soporte Básico de Vida y Vehículo de Supresión Contra Incendios, camión 350 de intervención rápida, anexándose a la ya existente flota vehicular de una ambulancia y una unidad de rescate.

En el año 1997, se crean bajo la figura de Bomberos Universitarios Contratados cinco (05) cargos más, para ampliar la Guardia de Bomberos Permanentes la cual fue integrada por Bomberos Voluntarios seleccionados por la Comandancia y la Dirección de Personal de la ULA.

En el año 1998, continúan los cargos de Bomberos Universitarios Contratados, paralelamente se estaban realizando los trámites para llevar estos cargos a Ordinarios o Permanentes mediante Concursos. Aunque en el año 2000, la Dirección de Personal de la ULA llama a Concurso Interno para los cinco (05) cargos de Bomberos Universitarios Contratados, que se anexan a la Guardia de Bomberos Permanentes contando con diez (10) Funcionarios Bomberiles en total. Hay que mencionar, además que laboraban desde el año 1994 en horario especial establecido por el Rectorado de 24 x 24 horas, con el apoyo del Personal de Bomberos Voluntarios, conformado por las secciones A y B.

En el año 2006, se contó con el apoyo de la Dirección de Vigilancia estando como Director Dr. Omar Uzcategui, quien apoyo con el aporte de doce (12) cargos de Vigilantes Continuos para cumplir funciones de Bomberos Universitarios, previamente autorizado. El Cuerpo de Bomberos Universitarios estaba adscrito directamente al Rectorado, pero de acuerdo a la aprobación por el Consejo Universitario según Resolución N° CU-1732 de fecha 18.07.2006, el Cuerpo de Bomberos Universitarios pasa a ser un departamento adscrito a la Dirección de Seguridad y Protección Interna de la Universidad de Los Andes.

En año 2008, la Universidad realiza los trámites de los doce (12) cargos de vigilantes a Bomberos Contratados y finalmente para el año 2013 los doce (12) cargos de Bomberos Contratados, pasan al cargo de Bomberos Permanentes a través de la Dirección de Personal ULA.

En este sentido, de acuerdo a la Resolución N° CU-2006/10 de fecha 29.11.2010, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración organizacional de la Dirección de Seguridad y Protección Interna de la ULA, acorde con las necesidades vigentes de la Institución, quedando la misma aprobada con el nombre de Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad (DSPS), constituida con tres departamentos, entre ellos el Departamento de Bomberos.

De esta manera, durante la trayectoria del Cuerpo de Bomberos Universitarios contó y cuenta entre sus filas con un personal voluntario miembros de la comunidad universitaria quienes han dado lo mejor de sí, en el servicio bomberil para la comunidad ulandina y emeritense.



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



El Cuerpo de Bomberos Universitarios, es una institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida y los bienes, teniendo un régimen y una disciplina propia, cuyo lema es *"Disciplina, Estudio y Abnegación"*, integrado por diferentes profesionales, egresados de la ULA.

### **2. Exposición de Motivos del Proyecto de Reestructuración del Cuerpo de Bombero Universitario**

Los Cuerpos de Bomberos Universitarios en la República Bolivariana de Venezuela, presentan ciertas peculiaridades, pero las mismas no justifican una regulación tan diferente y limitante, en relación a los demás cuerpos de bomberos nacionales, estatales y municipales, como ha sido planteado en la versión inicial del Ley Orgánica del Servicio de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos, Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

Los Cuerpos de Bomberos Universitarios una vez surgido el primero de ellos en la década de 1950 del siglo pasado, que fue el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Universidad Central de Venezuela, estuvieron regulados por los instrumentos jurídicos internos de las universidades, aprobados en ejercicio de su autonomía. Es con la primera Ley de Bomberos de 1996, que se les da reconocimiento legal expreso a los bomberos universitarios.

Por otra parte, el objeto de las universidades si está relacionado con la prestación directa del Servicio de Bomberos, así lo dispuso la vigente Ley de Bomberos en su artículo 55, numeral 4, en perfecta concordancia con las disposiciones de la Ley de Universidades contenidas en sus artículos 1° (le corresponde a las universidades afianzar los valores trascendentales del hombre, entre los cuales están la vida, la solidaridad la seguridad ciudadana y, en consecuencia, la protección de la población); 2°, según el cual las universidades deben contribuir con su doctrina en el esclarecimiento de los problemas nacionales y la doctrina establecida por las universidades, al crear cuerpos de bomberos universitarios, que atienden emergencias dentro y fuera de sus correspondientes campus, es clara y contundente al respecto); y 6°, que establece la vinculación de las universidades con su entorno, cuando establece que se atenderá a las necesidades del medio en el cada universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución.

Es necesario mencionar y enfatizar además, que los Cuerpos de Bomberos Universitarios que prestan servicio como bomberos urbanos, no rebasan ni usurpan competencia alguna, frente a quienes consideran que si lo hacen: Cuando ello es en ejecución de un convenio con un estado o un municipio, la cobertura legal y constitucional es incuestionable, excepto bajo una interpretación muy restrictiva, injusta y que compromete la seguridad de la población, en este sentido ver los artículos 2°, 3°, 4°, 19, 20 en concordancia con el 134, 55, 332, 62, 158, 326 y 332, todos estos artículos mencionados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia principalmente con los artículos 1° al 5°, ambos inclusive, 23 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y los artículos 1, 2, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación, y en concordancia con los artículos mencionados de la Ley de Universidades, de las leyes de bomberos y de la Ley Orgánica de Educación. Cuando no hay convenio, la seguridad de las personas es un bien supremo que debe imponerse ante cualquier consideración, incluso pretendidamente jurídica, a tenor de lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución, en concordancia con los artículos 2° y 3° eiusdem, por lo que si un cuerpo de bomberos universitarios



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



se entera de una emergencia que debe ser atendida, debe hacerlo, solo, sino concurre con algún otro cuerpo de seguridad ciudadana y de manera coordinada, aplicando la ley de coordinación correspondiente, si concurre con otro órgano de seguridad ciudadana.

Además, en este mismo orden de ideas, es necesario mencionar que tanto los estados como los municipios, tienen amplia autonomía funcional, al igual que las universidades, en la gestión de los asuntos de su competencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 159, 164 y 168, numeral 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Municipal, por lo que, para la prestación del servicio público de bomberos, que les corresponde por ser una competencia concurrente junto con la República, pueden establecer convenios interinstitucionales, a tenor de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Además, de acuerdo a la Ley de Bomberos en Venezuela del año 1996 se elabora el Reglamento General, Interno y Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes aprobado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes mediante Resolución No. CU-1247 de fecha 16 de Junio de 1997 en el mandato Rectoral del Dr. Felipe Pachano Rivera.

En el ámbito de la actuación en los desastres naturales por inundaciones, deslaves, entre otras emergencias el Cuerpo de Bomberos Universitarios de la ULA ha tenido importantes actuaciones en el estado Mérida: tragedia del Barrio San Josesito, San Cristóbal, estado Táchira (1.982), tragedia de Boconó, Trujillo (1.983), estado Aragua en la tragedia ocasionada por el desborde del río el Limón (septiembre 1987), Santa Apolonia, Mérida (1.988) la tragedia del Estado Vargas (diciembre 1999), , la tragedia del Páramo Merideño poblaciones Santo Domingo y Pueblo Llano (Junio 2003), la tragedia del Valle del Mocotíes (febrero 2005), crecidas de los diferentes ríos que rodean a nuestra meseta a lo largo de estos 45 años.

Es importante recalcar, que la intervención del Cuerpo de Bomberos Universitarios ha sido primordial y de gran apoyo en las emergencias considerables de relevancias que se han presentado en los distintos conflictos y manifestaciones estudiantiles y de la ciudadanía en general, en los espacios universitarios y en todo el estado de Mérida.

Así como también, en los eventos sísmicos ocurridos recientemente en la ciudad, el Cuerpo de Bomberos Universitarios se ha mantenido atento y alerta, además de desarrollar actividades formativas y de concientización en la cultura preventiva ante los terremotos en el ámbito de la Universidad y en las comunidades en general, conjuntamente con los Organismos Bomberiles, Protección Civil e Instituciones en el estado Mérida y a nivel Nacional.

Ante todo se propone, la Reestructuración Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios para promover a Dirección, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario No. CU-0103/22 de fecha 31.01.2022, donde aprobaron la “... **creación de la Dirección de Bomberos Universitarios, ...**” .

Es importante destacar, que según el **Artículo 105 Capítulo III, De los Bomberos y Bomberas Universitarios** de la **Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil**, señala lo siguiente:



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



“... ”

*El Rectorado de la Universidad respectiva es responsable de la Unidad de Bomberos y Bomberas Universitarios que tenga bajo su adscripción y su estructura funcional...”*

Por consiguiente, obedeciendo al cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario (CU) según Resolución No. CU-0103/22 de fecha 31.01.2022, la adscripción de esta Dirección debe estar, con la línea de mando directo al Rectorado de la Universidad de Los Andes. Ahora bien, se determina que la propuesta de Reestructuración fijara las actuaciones netamente bomberil, siendo esta, una condición laboral distinta a cualquier otra actividad dentro de la Universidad de Los Andes, que debe ser llevada por un régimen especial, que estará definido en la base legal interna de la Dirección de los Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes

Es por ello que se realizó un análisis, sobre los procesos de la gestión bomberil, obedeciendo a los principios y criterios administrativos y de excelencia, garantizando la prestación efectiva del servicio de ejecución integral de riesgo contra incendios, los preparativos y Atención de Rescate en todas sus modalidades, Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, Atención de Emergencias Pre Hospitalarias, Salvamento de Personas en caso de Emergencias entre otras, propias del Cuerpo de Bomberos.

Finalmente, el equipo de trabajo presenta esta propuesta orientada a exponer la Reestructuración Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios, bajo el funcionamiento de un talento humano de oficiales profesionales calificados, trabajando en equipo, con sentido de pertenencia institucional. Además, cumpliendo con la mejora continua y conforme a la política de calidad Institucional en la cual se establece, que los servicios deben ser brindados a su máximo desempeño a toda la comunidad ulandina acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega, disciplina y abnegación.

### **3. Objetivos de la Reestructuración Organizacional de los Bomberos Universitarios**

#### **3.1 Objetivo General**

Esquematizar una propuesta organizacional fundamentada en la base legal vigente de los servicios del cuerpo de bomberos y la administración de emergencias de carácter civil.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Analizar la base legal vigente del servicio de bomberos.
- Realizar el diagnóstico de las condiciones y funcionamiento actual del cuerpo de bomberos universitarios.
- Desarrollar la propuesta de reestructuración del cuerpo de bomberos universitarios de la Universidad de Los Andes



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### 4. Situación de los Bomberos Universitarios en Función a la Actualidad

En el año 2008, en virtud que se contaba con un amplio número de funcionarios de la Guardia de Bomberos Permanentes, es implementado el horario de 24 x 48 horas, creándose tres secciones A, B y C.

También durante los años 2014 y 2015 la Universidad de Los Andes llamo a Concurso Interno y Concurso Externo para optar a cuatro (04) cargos de Bombero y concurso interno para dos (02) cargos de Bombero sumándose a la Guardia de Bomberos Permanentes.

En marzo del 2017, para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo LOTTT en cuanto a las horas laboradas en la semana por la Guardia de Bomberos Permanentes, es conformada una nueva sección, quedando establecidas cuatro (04) secciones A, B, C y D, en el horario de 24 horas y luego es cambiado al horario rotativo que cumple la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad de la ULA.

Con respecto a la estructura organizacional oficial y vigente del Cuerpo de Bomberos Universitarios se encuentra adscrito actualmente a la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad (DSPS), según lo aprobado en el Modelo Estratégico y Estructural de la Dirección de Vigilancia de la Universidad de Los Andes, Resolución N° CU-2006/10 de fecha 29.11.10, Estructura Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios. Ahora bien, el Departamento de Bomberos está conformado por las siguientes unidades:

- Consultiva y Asesoría, órgano consultivo y de apoyo de más alto nivel
  - ✓ Estado Mayor
- Apoyo Administrativo, brindan soporte administrativo y de funcionamiento interno al cuerpo de bomberos
  - ✓ Unidad de Secretarial y Servicio
- Fundamentales constituye el nivel encargado de la prestación directa e inmediata de los servicios de :
  - ✓ Unidad de Seguridad y Prevención
  - ✓ Unidad de Rescate y Auxilios Médicos
  - ✓ Unidad de Educación y Extensión
  - ✓ Unidad de Transporte y Comunicaciones

Esto trae como consecuencia, un estudio e investigación que se llevó de esta forma a evaluar verdaderamente una alternativa coherente, que responda a las necesidades de inmediato a los servicios que ejecuta el cuerpo de bomberos universitarios, debido que no está funcionando de acuerdo a la base legal vigente.

Finalmente, según resolución del CU No. CU-0103/22 de fecha 31.01.2022, aprobó la creación de la Dirección de Bomberos Universitarios y acordó solicitar a la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), la elaboración, junto con el personal del cuerpo de bomberos de la



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



correspondiente normativa. En relación a la solicitud, se crea un equipo de trabajo, donde es conveniente explicar los hechos más relevantes a partir de ésta fecha:

- El equipo de trabajo se conforma, bajo la Coordinación de PLANDES conjuntamente con el personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios, de la Dirección de Servicios Jurídico y de la Dirección de Programación y Presupuesto, con el fin de realizar la reestructuración acompañada con un plan orientado a la actualización del reglamento.
- Actualización de la ficha estratégica, a saber misión, visión, políticas, objetivos y funciones.
- Adecuación de la estructura organizacional basado en la ficha estratégica.

### 5. Propuesta de Reestructuración Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios para Promover a Dirección

La Dirección de Bomberos de la Universidad de Los Andes, es la unidad que estará constituida por el cuerpo de bomberos permanentes y voluntarios de la institución, que atiende las 24 horas del día, los 365 días del año, con las políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente de los servicios esenciales gestionando las emergencias, atención pre hospitalaria, combate contra incendios e incidentes con materiales peligrosos, rescate de personas, preparación y capacitación a la comunidad, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina. Esta Dirección estará conformada por:

- Unidad de Dirección
- Unidades de Apoyo
- Unidades Operativas

La Dirección de los Bomberos Universitarios de la ULA funcionará bajo la dirección superior del Consejo Directivo; teniendo el Consejo Directivo la facultad primordial de establecer las políticas, lineamientos, criterios, normativa interna bomberil y cualquier otra base legal aprobada por el Consejo Universitario, relacionadas al ejercicio de las funciones bomberiles.

#### • **Unidad de Dirección**

Esta unidad está conformada por el Primera Comandancia, Segunda Comandancia y la Inspectoría General, siendo un nivel directivo que tiene como finalidad dirigir, coordinar, regular, planificar y acompañar las actividades del cuerpo de bomberos permanentes y voluntarios de la Universidad de Los Andes para la debida implementación de políticas y normativa tendiente a garantizar la prestación de servicios en prevención, emergencia, rescate en todas las modalidades, protección e investigación de incendios y otros eventos en materia bomberil.

Además, el Estado Mayor se encuentra adscrito a la Primera Comandancia, como órgano consultivo y de apoyo de más alto nivel.



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### • **Unidades de Apoyo**

#### ✓ **Comisión Técnica Asesora**

Es la entidad responsable de conocer, investigar y proponer soluciones a las situaciones de emergencias y problemas que se presenten en materia bomberil en la Universidad con el objeto de cumplir con su misión, dando cumplimiento a los lineamientos, políticas y operaciones establecidas de acuerdo a la normativa vigente y aquellas aprobaciones por el Consejo Directivo de los Bomberos Universitarios. Estará conformada por el Director de los Bomberos quién lo presidirá, los jefes de los departamentos, los representantes de las estaciones de bomberos en los Núcleos Universitarios y cualquier otro especialista y representante de las Dependencias Universitarias, instituciones públicas y privadas, con competencia y responsabilidad para tal fin, pudiendo colaborar para el desarrollo de las investigaciones de las situaciones que se presentan en la Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA.

#### ✓ **Unidad de Administración y Servicios**

Es la unidad responsable de controlar las actividades tales como registros de los estados de cuenta presupuestarios y financieros, administración de los recursos financieros, control del inventario de materiales, herramientas, componentes, equipos y bienes. Asimismo, asegurar el buen funcionamiento del parque automotor y equipos de comunicación a través de la revisión periódica y oportuna, canalizando los servicios y mantenimiento técnico-especializado necesario. Estará conformada por las siguientes unidades:

- Apoyo Administrativo
- Control de Comunicaciones y Transporte
- Mantenimiento de Extintores

#### ✓ **Unidad del Control del Personal**

Esta unidad es la encargada de realizar las actividades de formación en materia bomberil e impartir la capacitación profesional y técnica de los Bomberos Permanentes y Bomberos Voluntarios sobre el uso y la aplicación de los procedimientos para la prevención, mitigación y manejo de los desastres y emergencias que se presentan. Estará conformada por las siguientes unidades:

- Formación y Mejoramiento Profesional
- Seguimiento del Personal

#### ✓ **Unidad de Apoyo Secretarial**

La Unidad de Apoyo Secretarial, tiene como función primordial la de proporcionar la asistencia de secretaria a todos los departamentos y unidades que conforman la dirección mediante el oportuno cumplimiento de los servicios requeridos en las áreas de recepción, correspondencia, transcripción, apoyo logístico en los eventos, reproducción, archivo, mensajería y limpieza.



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### • Unidades Operativas

Estas unidades es el nivel encargado de la prestación directa e inmediata de los servicios de atención primaria de las emergencias, así como de los servicios técnicos especializados que revisten carácter de emergencias, solicitados por la comunidad universitaria. Por otra parte, también es el nivel de la planificación, ejecución y funcionamiento interno de los procesos que realiza el cuerpo de Bomberos y está integrado por los siguientes departamentos:

#### ✓ Departamento de Operaciones

Este departamento es el responsable de la coordinación y monitoreo diario de las actividades que realiza el cuerpo de bomberos ante el desarrollo de un evento que requiera ser administrado por un comando efectivo, generando la activación de un puesto de Comando de Operaciones que será el responsable del manejo general del incidente/emergencia y de la seguridad de todos los involucrados en la escena. Igualmente, gestiona las guardias de las 24 horas durante los 365 días del año, clasificando estas guardias en cuatro (04) grupos: A, B, C y D, con coordinación funcional/operacional con las unidades adscritas en el departamento. El Departamento de Operaciones, estará conformada por las siguientes unidades.

- Unidad de Atención y Estadísticas
- Unidad de Control de las Operaciones
- Unidad de Emergencias
  
- **Unidad de Atención y Estadística:** responsable de las funciones relacionadas a las actividades de la Central de Receptoría, siendo estas las siguientes: atención al público de la comunidad universitaria y merideña en general, transcripción en el Libro de Parte Legal de novedades y tareas diarias, la recepción de las llamadas y los diferentes avisos personal, radial y telefónico tanto de las emergencias como de los demás servicios que se llevan en el Cuerpo Bomberil. Al mismo tiempo, es la encargada de procesar las solicitudes que son requeridas en el Cuerpo de Bomberos y llevar el control de las estadísticas del servicio.
- **Unidad de Control de las Operaciones:** tiene la competencia de gestionar el seguimiento y control de las guardias realizadas tanto por el personal permanente (08 horas y 24 horas) y del personal de bomberos voluntarios en la Institución, durante los 365 días del año. Del mismo modo, analiza las rotaciones de personal cuando sea necesario, canaliza ante la Comandancia cualquier requerimiento del servicio, inspecciona y vigila todo lo relativo a materiales, actualiza y recomienda los procedimientos, protocolos y planes de intervención de acuerdo a los cambios en las operaciones en materia de extinción, búsqueda y rescate.
- **Unidad de Emergencias :** es la unidad encargada de dar respuesta a las situaciones que se presentan en el ámbito de su competencia, que requiera de atención primaria en emergencias especializadas en extinción de incendios, materiales peligrosos y emergencias pre hospitalarias, que solicita la comunidad universitaria. Asimismo, está comprometida en dar la atención en los incendios en el ámbito universitario y merideño de así necesitarse, aparte de las labores de conservación, preservación y cuidados en la escena para lo cual trabajara de la mano con el Departamento de Prevención e Investigación, de igual modo esta



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



unidad está encargada del exterminio de plagas que atenten contra la vida de la comunidad universitaria.

Del mismo modo, tiene la responsabilidad de atender los eventos con materiales peligrosos (HAZMAT), para ello se ha de requerir indumentaria especializada, cuando se generen en el ámbito de los espacios universitarios como laboratorios, entre otros. Por otra parte, deben llevar los inventarios de los productos, sustancias químicas, biológicas, físicas y radiológicas existentes en las facultades y dependencias centrales que laboren con estos productos y la responsabilidad de activar los protocolos de actuación según lo indiquen los manuales. Actualmente esta unidad trabaja de la mano con la brigada de materiales peligrosos de los Bomberos del Estado quienes hoy en día son quienes poseen los equipos para realizar estos trabajos.

### ✓ **Departamento de Prevención e Investigación**

Este departamento tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con la investigación de todos los factores y pormenores involucrados en los incendios y otros siniestros, realizando los análisis pertinentes para emitir las conclusiones técnicas derivadas de los mismos, determinando las responsabilidades si existen, según la normativa legal vigente. Además, están capacitados para dar información y asesoría adecuada para prevenir situaciones de peligro y siniestros. Este departamento estará constituido por las siguientes unidades:

- Unidad de Sala Técnica
- Unidad de Prevención y Asesoría
- Unidad de Investigación de Incendios y otros Siniestros
  
- **Unidad de Sala Técnica:** es la unidad que tiene como finalidad revisar e inspeccionar, los proyectos de prevención y protección contra incidiendo de las edificaciones aplicando las normas y códigos de seguridad, revisando y evaluando las obras, para que la edificaciones sean más seguras y por ende menos riesgosas, involucrando para ello a profesionales de la ingeniería, arquitectura y tecnología avanzada.
- **Unidad de Prevención y Asesoría:** cuyo propósito fundamental es incrementar y controlar las actividades en prevención y asesoría a la comunidad universitaria sobre los riesgos de incendios a fin de salvar vidas y minimizar las pérdidas materiales ejecutando los planes de emergencia para preservar el normal funcionamiento de las instalaciones mediante la detección y eliminación o control de los riesgos potenciales que pueden originar una emergencia y evacuación.
- **Unidad de Investigación de Incendios y otros Siniestros:** esta unidad se central en reconstruir los hechos que condujeron al incendio o el siniestros a investigar, para descubrir la causa del mismo y la categoría (natural, accidental y intencional).

### ✓ **Departamento de Planificación**

Este departamento es el responsable de determinar y ejecutar los planes de contingencia en materia de seguridad, prevención, preparación y riesgos mediante planes de emergencias y programas de prevención y preparación a la comunidad



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



universitaria con el fin de propiciar un clima de bienestar y seguridad a los miembros de la comunidad universitaria.

- Unidad de Planes de Emergencias
  - Unidad de Gestión de Riesgos
  - Unidad de Programas y Extensión Universitaria
- **Unidad de Planes de Emergencias:** es la encargada de ejecutar los planes de emergencias en cada una de las dependencias universitarias en donde se desarrollen las actividades de administrativas, investigación, docencia y extensión, así como también coordinar los planes en los diferentes núcleos y extensiones. Para ello contara con un personal calificado para desarrollar los diferentes planes de desalojos, actividades de formación a la comunidad universitaria ante eventos sísmicos, entre otros.
  - **Unidad de Gestión de Riesgos:** unidad responsable de coordinar y brindar apoyo a las gestiones integrales de riesgos socio naturales y tecnológicos que se desarrollan en la Universidad así como también con otras instituciones, en el antes, durante y después de una emergencia, desastre, catástrofes, calamidades públicas, peligros inminentes u otras necesidades de naturaleza análoga, y la identificación de tales riesgos.
  - **Unidad de Programas y Extensión Universitaria:** es la facultada de coordinar y ejecutar los programas de prevención tendientes a garantizar el bienestar y la seguridad mediante la capacitación y formación en las áreas de su competencia, dirigido a los miembros de la Comunidad Universitaria y Comunidades en general.

### 5.1 Base Legal

- **Leyes**

- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ Ley de la Universidades.
- ✓ Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras
- ✓ Ley Orgánica del Servicio de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil
- ✓ Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.
- ✓ Lay de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.
- ✓ Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana en Situaciones de Empresa.
- ✓ LOCYPMAT.
- ✓ Ley del Estatuto de la Función Pública.
- ✓ Ley del Derecho Internacional Público.
- ✓ Ley del Derecho Internacional Privado.
- ✓ Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio Naturales y Tecnológicos (2009)

- **Reglamentos**

- ✓ Reglamento del Estatuto de la Función Bomberil.
- ✓ Reglamento General de Cuerpo de Bomberos Universitarios de la ULA.



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



- ✓ Reglamento Disciplinario para el Cuerpo de Bomberos Universitarios de la ULA.
- **Normas**
  - ✓ Normas para la Administración y Ejecución de Créditos Presupuestarios de la Universidad de Los Andes. (Aprobada por CU No. CU2529; Fecha: 13.11.2006).
  - ✓ Normas COVENIN (Comisión Venezolana de Normas Industriales)
- **Otros**
  - ✓ Resolución del CU No. 3376 de fecha 15.12.1976, aprobando la creación del Cuerpo de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes.
  - ✓ Resolución N° CU-2006/10 de fecha 29.11.10, aprobando el Modelo Estratégico y Estructural de la Dirección de Vigilancia de la Universidad de Los Andes
  - ✓ Resolución del CU-0103/22 de fecha 31.01.2022.
  - ✓ Código de Comercio.
  - ✓ Informe sobre el Proyecto de la Ley Orgánica del Servicio de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil aprobado por Consejo Universitario No. CU-0622/44 de fecha 12.05.2014.
  - ✓ Código de Seguridad Humana

### 5.2 Ficha Estratégica de la Dirección de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes

- **Misión**  
Garantizar la intervención oportuna en la prestación de servicios bomberiles de la Universidad de Los Andes mediante las acciones de investigación y extinción de incendios, accidentes de tránsito, rescate, salvamento, atención de emergencias prehospitalarias y cualquier otra emergencia para salvaguardar la vida y bienes en la institución universitaria, comunidad merideña y nacional, cuando sea requerido
- **Visión**  
Ser reconocido en la Universidad y público en general como organismo de seguridad con un admirable profesionalismo en sus actuaciones, implementando un modelo integral de calidad, lealtad, compromiso social, disciplina, rapidez, honestidad y excelencia operacional en el ejercicio de sus funciones, trabajando en el mejoramiento continuo en los servicios y conformado por un personal entrenado y capacitado con un alto nivel de preparación, estudio, disciplina y abnegación.
- **Valores**
  - ✓ Honestidad
  - ✓ Eficacia
  - ✓ Disciplina
  - ✓ Abnegación
  - ✓ Lealtad



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



- ✓ Compromiso Social
- ✓ Excelencia
- ✓ Rapidez
- ✓ Estudio
- ✓ Ética

### • Políticas

- ✓ Promover la cultura de mejora continua y la práctica de los valores institucionales.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios sustentadas en competencias, cultura y clima organizacional, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de su misión.
- ✓ Trabajar con estándares nacionales e internacionales, a fin de garantizar la excelencia en el servicio brindado a la comunidad universitaria.
- ✓ Estimular modalidades de alianzas estratégicas con otras instituciones del estado u organizaciones públicas y privadas, relacionadas a las actividades acordes a la misión institucional.
- ✓ Seguimiento, monitoreo y control del plan estratégico y operativo; así como la transparencia de la información y el manejo de recursos, se realizará a través de herramientas automatizadas que permitan una gestión institucional efectiva.

### • Objetivos

#### ✓ **Objetivo General**

Salvaguardar las vidas y bienes universitarios frente a las situaciones que presente amenaza, mitigación, peligro, vulnerabilidad o riesgo.

#### ✓ **Objetivos Específicos**

- Promover los planes que se diseñan, orientado a la ejecución de prevención, mitigación, preparación, atención, respuesta y recuperación ante emergencias moderadas, mayores y graves.
- Cooperar con el mantenimiento y restablecimiento del orden público en casos de emergencias
- Promover la aplicación de medidas tanto preventivas como de mitigación, atendiendo y administrando directa y permanentemente las emergencias.
- Proporcionar apoyo a las comunidades antes, durante y después de catástrofes, calamidades públicas, peligros inminentes u otras necesidades de naturaleza análoga.
- Coordinar con otros órganos competentes, actividades de rescate de pacientes, víctimas, afectados y lesionados ante emergencias y desastres.
- Fomentar las actividades de prevención, protección, combate y extinción de incendios y otros eventos generadores de daños.
- Colaborar con las actividades del Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento.



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



- Contribuir en la formulación y diseño de políticas de administración de emergencias y gestión de riesgos, que promuevan procesos de prevención, mitigación, preparación y respuesta.

- **Funciones**

- ✓ Realizar labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, vegetación, entre otros, en las zonas que comprenden el área universitaria y otras donde se requiera su participación.
- ✓ Operar equipos radio-transmisores estableciendo comunicación con el personal solicitado y con las unidades bomberiles que están fuera del Cuerpo de Bomberos Universitarios.
- ✓ Ejecutar labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros.
- ✓ Conducir las unidades contra incendios y emergencias.
- ✓ Realizar guardias nocturnas durante todos los 365 días del año.
- ✓ Atender al público en general, suministrándole la información requerida que esté al alcance.
- ✓ Realizar trabajos de mantenimiento previo de las unidades bomberiles.
- ✓ Establecer las guardias en la Central de Comunicaciones.
- ✓ Ejecutar las actividades de órganos de apoyo en la investigación penal que le atribuye según la ley.
- ✓ Prestar atención prehospitalaria a los efectos, por un evento generador de daños.
- ✓ Efectuar las actividades de los servicios bomberiles conforme a las normas nacionales e internacionales, sobre la materia.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas en el ámbito de su competencia.
- ✓ Todas aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones que son de su competencia.

### 5.3 Aspectos de Capital Humano

A continuación se anexa las tablas detalladas, en relación al personal requerido para que inicialmente empiece a funcionar la Dirección de Bomberos Universitarios.

#### Unidad de Dirección

UNIDAD	CÓDIGO	CARGO Y CANTIDAD	NIVEL/GRADO
COMANDANCIA GENERAL	59074	Primer Comandante (Director)	N9
	59074	Segundo Comandante	N9
	59064	Inspector General	N7

**TOTAL: 3 Cargos para la Unidad de Dirección**

Tabla No.1 Personal requerido para la Unidad de Dirección



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### Unidades de Apoyo

UNIDAD	CÓDIGO	CARGO Y CANTIDAD	NIVEL/GRADO
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	08024	ADMINISTRADOR (01)	N5
	08021	ASEADOR (01)	G1
	59012	Bombero (01)	N4
APOYO SECRETARIAL	01032	SECRETARIA(O) (01)	N4
UNIDAD DE CONTROL DEL PERSONAL	59033	Bombero Jefe (01)	N5
	59012	Bombero (01)	N4

**TOTAL: 6 Cargos del Personal Administrativo Técnico y Obrero**

Tabla No.2 Personal requerido para las Unidades de Apoyo

En la Tabla No. 2 muestra el personal administrativo, técnico y obrero que es necesario para las Unidades de Apoyo de la Dirección de Bomberos Universitarios, donde se especifica la unidad, código del cargo y descripción del mismo, cantidad y nivel o grado del personal.

### Unidades Operativas

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	CARGO Y CANTIDAD	NIVEL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	59043	Jefe de Operaciones (01)	N6
	59012	Bombero (29)	N4
	59023	Bombero Inspector (02)	N4
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN	59053	Jefe de Prevención e Investigación (01)	N6
	59012	Bombero Inspector (05)	N4
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	59033	Bombero Jefe (01)	N5
	59012	Bombero (02)	N4

**TOTAL: 41 Cargos del Personal Administrativo y Técnico**

Tabla No.3 Personal requerido para las Unidades Operativas



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



En la tabla No. 3 muestra el personal administrativo y técnico necesario de las Unidades Operativas de la Dirección de Bomberos Universitarios, donde se especifica el departamento, código del cargo y descripción del mismo, cantidad y nivel o grado del personal.

Por consiguiente, para la conformación de la Dirección de Bomberos Universitarios se requieren cincuenta (50) cargos entre personal administrativo, técnico y obrero.

Ahora bien, en este momento, el Departamento de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes, funciona con veinte y siete (27) efectivos bomberiles permanentes, distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) Primer Comandante
- Un (01) Segundo Comandante
- Un (01) Inspector General de los Servicios
- Un (01) Jefe de Operaciones
- Cuatro (04) Efectivos que cumplen labores de ocho (08) horas.
- Un (01) Efectivo que por condiciones de salud (padece de paraplejía), labora de manera intermitente.
- Diez y ocho (18) Efectivos para componer las cuatro (04) Secciones, todo esto con el propósito de atender solicitudes de servicios de: ambulancias, combate de incendios, rescates, guardias de prevención, inspecciones y demás actividades del Servicio de Bomberos. Del mismo modo, cumplen funciones de carácter administrativo tales como informes, planes de guardia regulares, planificación, dictar charlas y cursos y las demás que determine el Jefe inmediato.

Al respecto, también se cuenta con:

- Una (01) secretaria

El Cuerpo de Bomberos Universitarios de la ULA, tiene un promedio semanal de ochenta servicios bomberiles y cuenta con las siguientes unidades de transporte:

- Una (01) Unidad Ambulancia tipo III.
- Una (01) Unidad de Rescate
- Un (01) Unidad Camión Mini Bomba Contra Incendios con una capacidad de 950 litros de agua.
- Una (01) Unidad Moto 650 para Atención de Emergencias Pre hospitalarias
- Dos (02) Unidades camionetas pick-up para diligencias y transporte de personal.
- Una (01) Unidad Moto 125, para realizar diligencias relativo al apoyo a los servicios bomberiles.

Es importante adicionar que el Departamento de Bomberos Universitarios de la ULA como organismo de prevención, de atención de emergencias, desastres y eventos adversos, atiende a una gran población. En primera instancia a la comunidad universitaria de la ULA, calculada en unas sesenta mil (60.000) personas, entre trabajadores universitarios, estudiantes regulares y visitantes. Como segunda instancia, tenemos a la población del Municipio Libertador, Municipio Santos Marquina, Municipio Campo Elías y parte del Municipio Sucre, que conforman el área metropolitana de la ciudad de Mérida, calculada en unos 191.578 habitantes, para un total de 251.578 personas. Considerando, que no se tomó en cuenta los diferentes municipios del estado



## PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



Mérida, es necesario señalar que de ocurrir un acontecimiento de gran magnitud que requiera de los servicios bomberiles, se hace presencia conjuntamente con los organismos de Seguridad el estado Mérida y asimismo en cualquier parte del país.

Por otra parte, para atender los diferentes servicios bomberiles de manera efectiva en una Sección de Guardia, se requiere como un mínimo de dieciséis (16) efectivos bomberiles, distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) Jefe de Sección
- Cuatro (04) efectivos en la Unidad Contra incendios.
- Cuatro (04) efectivos en la Unidad de Ambulancia
- Cuatro (04) efectivos en Unidad de Rescate
- Dos (02) Efectivos en Unidad Moto.
- Un (01) receptor.

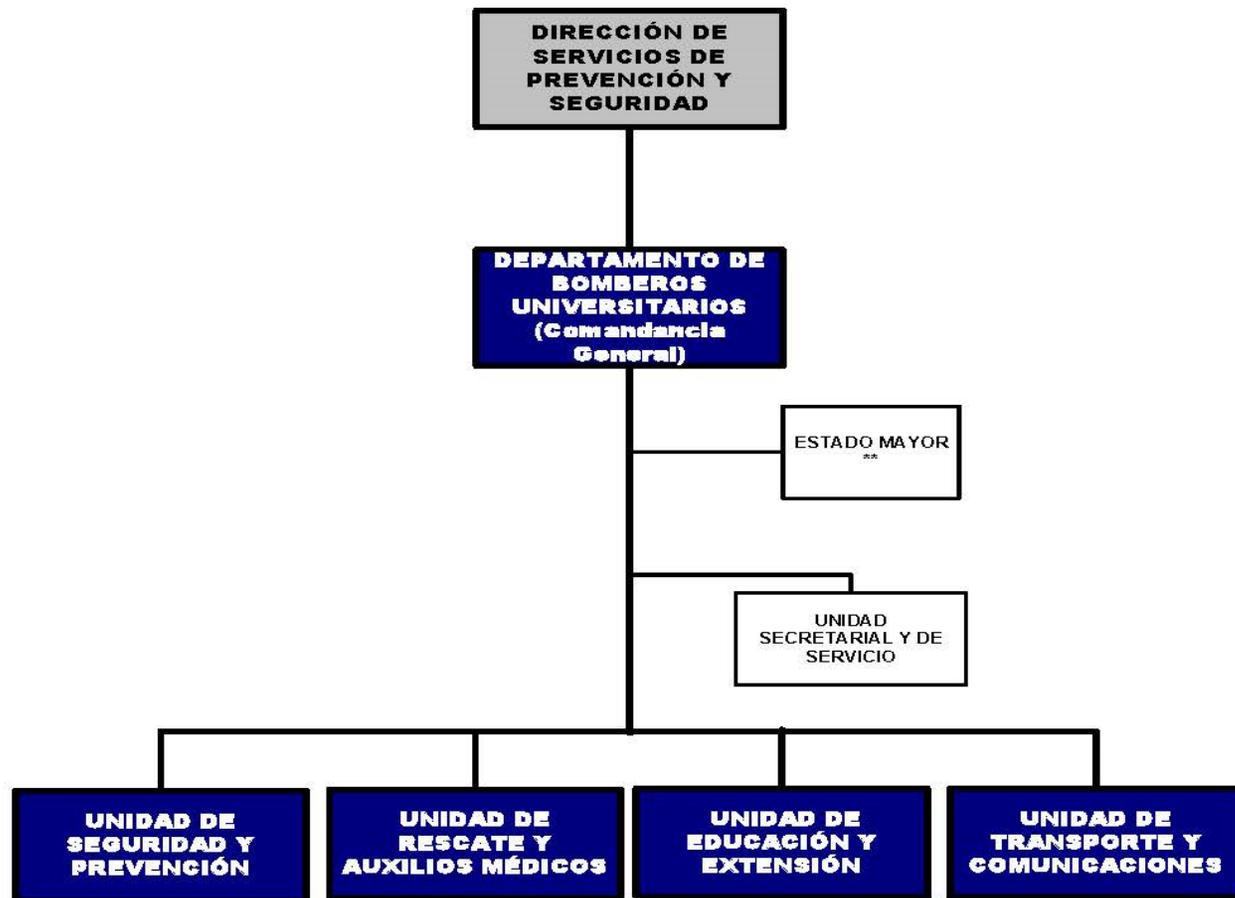
Como se puede observar, una sección de guardia debe estar conformada por dieciséis (16) efectivos bomberiles, por consiguiente en este momento las secciones de guardia, están integradas por cinco (05) y dos (02) secciones de guarda por cuatros (04) efectivos bomberiles, por lo que es evidente que el servicio bomberil se está ejecutando por debajo del personal necesario para una atención en emergencia.

Actualmente, está adecuando la sede donde anteriormente funcionó el Departamento de Operaciones de la Dirección Servicios de Prevención y Seguridad de la Universidad de Los Andes, ubicada en el sector de la Hoyada de Milla para una sub-estación Bomberil que cubrirá la zona norte de la Universidad de Los Andes conformada por los Núcleos Chorros de Milla, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Núcleo Universitario la Hechicera y sus áreas circunvecinas, por lo que se requerirá cuatro (04) efectivos bomberiles para la unidad de apoyo y servicios y diez (10) efectivos bomberiles por sección de guardia para las unidades operativas.

Para sintetizar, por lo antes expuesto se solicita la asignación de veinte y dos (22) cargos de Bomberos, que serían distribuidos en todas las unidades operativas de la Dirección de Bomberos Universitarios.

## 6 Estructura Organizacional

**6.1 Estructura Organizacional aprobada en el “Modelo Estratégico y Estructural de la Dirección de Vigilancia de la Universidad de Los Andes” según Resolución del N° CU-2006/10 de fecha 29.11.10, Estructura Organizacional del Departamento de Bomberos Universitarios.**



- Línea de Mando Directo
- - - Línea de Mando Funcional
- \* Comandancia General
    - Primer Comandante y Jefe del Cuerpo de Bomberos Universitarios
    - Segundo Comandante del cuerpo
    - Inspector General de los Servicios
  - \*\* Estado Mayor
    - Segundo Comandante del Cuerpo
    - (4) Efectivos de los de mayor Jerarquía dentro de la la Institución

## **6. Propuesta de la Estructura Organizacional**

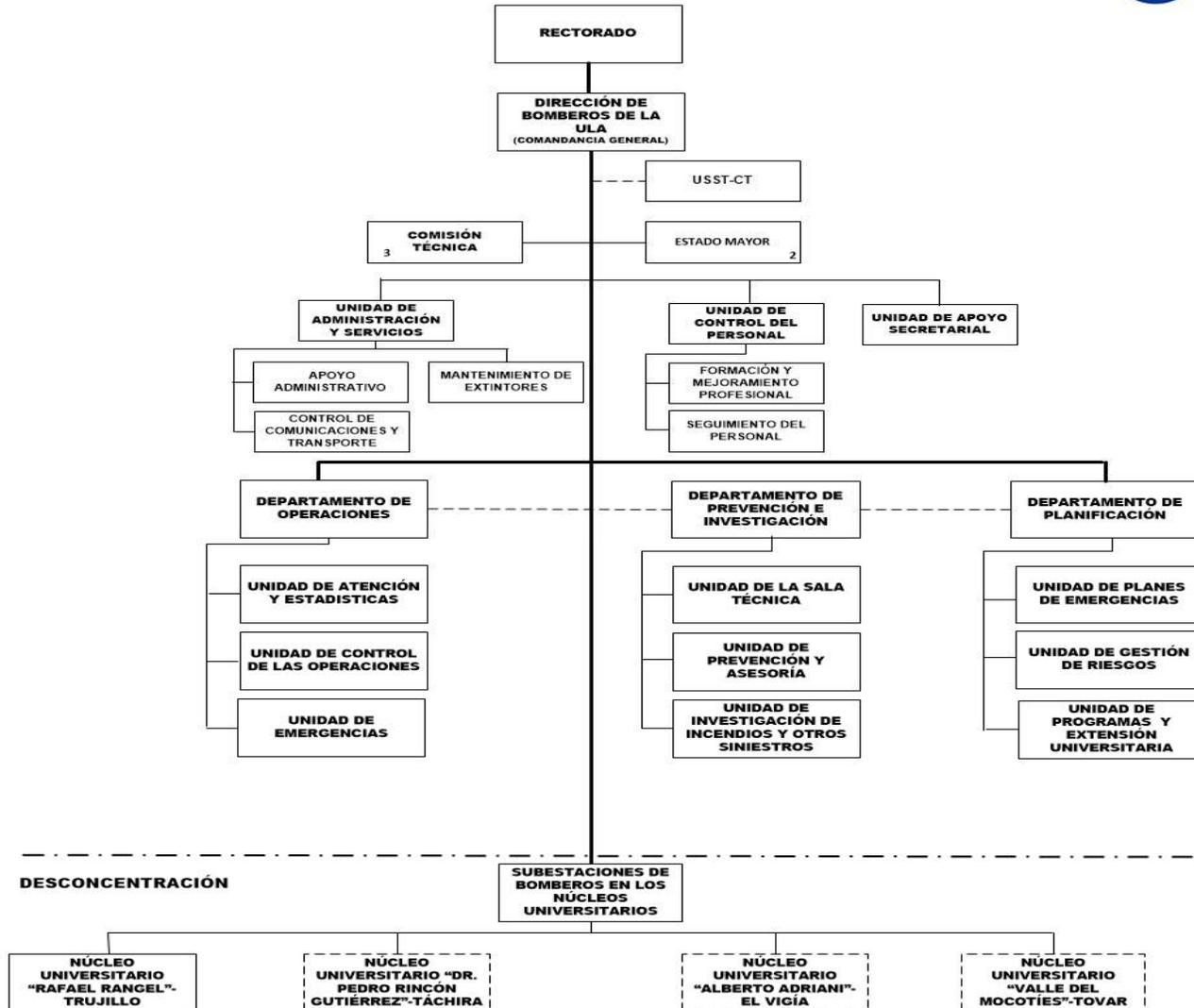
### **6.2 Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA**

### **6.3 Propuesta de la Lista Organizacional de la Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA**

## 6.2 Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA

La Estructura Organizacional, como la “***Dirección de Bomberos Universitarios de la Universidad de Los Andes***”, es flexible y dinámica, comprometida para la constante revisión y evaluación de los requerimientos vigentes, basados en argumentos debidamente sustentados, para que posteriormente se realice la respectiva actualización de la misma. A todo esto, no sin antes mantener las características que le permitirán desarrollar su funcionalidad, conservar la cooperación activa de todas sus unidades y controlar el trabajo que se requiere. Sin embargo, para que la misma funcione correctamente y pueda cumplir los objetivos planteados que redunde en beneficio de la colectividad ulandina y emeritense, debe ser bajo las consignas: “***Disciplina, Abnegación y Estudio***”.

6.2 Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección de Bomberos Universitario de la ULA



**Línea de Mando Directo** (Solid line)  
**Línea de Mando Funcional** (Dashed line)  
**Línea de Desconcentración Funcional/Operacional** (Dotted line)  
**Línea de Coordinación Funcional/Operacional** (Dash-dot line)  
**Unidad adscrita a otra Dependencia** (Box with dashed border)  
**Unidad en proceso de creación** (Box with dotted border)

**1 COMANDANCIA GENERAL**  
 - Primer Comandante – Director de Bomberos  
 - Segundo Comandante  
 - Inspector General

**2 ESTADO MAYOR**  
 - Segundo Comandante - Presidente  
 - Cuatros (4) Oficiales Superiores Profesionales de Carrera de la Institución con sus cuatros (4) suplentes

**3 COMISIÓN TÉCNICA**  
 - Primer Comandante(Director de los Bomberos) - Presidente  
 - Jefes de cada Departamento de la Dirección de Bomberos  
 - Un (1) Representante por cada Subestación de Bomberos en los Núcleos Universitarios  
 - Representantes de las Dependencias Universitarias, Institutos Públicos y Privados, cuando se requiere

**SSST-CT:** Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Centros de Trabajo

DEOMET-PLANDES  
08.11.2022

## 6.3 Propuesta de la Lista Organizacional de la Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA

### 1. Rectorado

### 2. Dirección de Bomberos de la ULA

#### Comandancia General

- ✓ **Primer Comandante- Director de Bomberos Universitarios**
- ✓ **Segundo Comandante**
- ✓ **Inspector General**
- **USST-CT**
- **Comisión Técnica**
  - ✓ **Primer Comandante – Director de Bomberos Universitarios**
  - ✓ **Jefes de cada Departamento de la Dirección de Bomberos Universitarios**
  - ✓ **Un (1) Representante por cada Subestación de Bomberos de los Núcleos Universitarios**
  - ✓ **Representantes de las Dependencias Universitarias, Institutos Públicos y Privados, cuando se requiera.**
- **Estado Mayor**
  - ✓ **Segundo Comandante – Presidente**
  - ✓ **Cuatro (4) Oficiales Superiores de Carrera de la Institución con sus cuatros (4) Suplentes**

### 3. Unidad de Administración y Servicios

- Apoyo Administrativo
- Control de Comunicaciones y Transporte
- Mantenimiento de Extintores

### 4. Unidad de Control de Personal

- Formación y Mejoramiento Profesional
- Seguimiento del Personal

### 5. Unidad de Apoyo Secretarial

### 6. Departamento de Operaciones

- Unidad de Atención
- Unidad de Control de las Operaciones
- Unidad de Emergencias

### 7. Departamento de Prevención e Investigación

- Unidad de la Sala Técnica
- Unidad de Prevención y Asesoría
- Unidad de Investigación de Incendios y Otros Siniestros

### 8. Departamento de Planificación

- Unidad de Planes de Emergencias
- Unidad de Gestión de Riesgos
- Unidad de Programas y Extensión Universitaria

### 9. Subestaciones de Bomberos en los Núcleos Universitarios

- Núcleo Universitario “Rafael Rangel ”-Trujillo
- Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”- Táchira
- Núcleo Universitario “Alberto Adriani”- El Vigía
- Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes”- Tovar



## PROPUESTA DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### 7. Estrategias Iniciales

- Gestionar los recursos presupuestarios suficientes para empezar a funcionar como la Dirección de Bomberos Universitarios durante el ejercicio económico – financiero.
- Visualizar la Estructura Organizacional aquí propuesta de manera flexible y adaptable de acuerdo a su accionar una vez puesta en marcha.
- Crear la Subestaciones de Bomberos Universitarios en los Núcleos Universitarios de la Universidad en Táchira, El Vigía, Tovar y Extensiones
- Diseñar una política de selección conjuntamente con la Dirección de Personal y la Dirección de Asuntos Profesorales y así captar entre el personal de la ULA, el recurso humano necesario para ser parte del Cuerpo de Bomberos Universitarios, pudiendo ejercer funciones de bombero permanente o voluntario, así mismo para las unidades de apoyo de esta Dirección.
- Una vez se cumpla con el proceso de reclutamiento, se debe realizar un proceso de formación.
- Proponer llamar a concursos universitario interno o externo aquellos cargos que no puedan ser cubiertos por el personal de la Universidad.
- Fortalecer la Subestación de Bomberos Universitarios del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” - Trujillo, actualmente cuenta con Dos (02) Bomberos Permanentes que cumplen horario administrativo, con el apoyo de cuatro (04) Bomberos Voluntarios.
- La Dirección de Bomberos Universitarios prestará sus servicios bomberiles conjuntamente con la Dirección de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA) y demás Dependencias Universitarias que lo requieran.

### 8. Recomendaciones y Conclusiones

De acuerdo a la aprobación de promover el Departamento de Bomberos a Dirección de Bomberos Universitarios de la ULA, se recomienda:

- Iniciar un proceso sistemático de evaluación y diagnóstico en todos los aspectos, es decir un estudio organizacional, en la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad (DSPS), donde estaba adscrito el Departamento de Bomberos.
- En este sentido, el estudio organizacional, consiste en una evaluación exhaustiva de la estructura organizacional, infraestructura física, procesos, funcionamiento, presupuesto, objetivos, bienes y personal con sus respectivas responsabilidades, de los que están y quedan actualmente en la DSPS.
- Ejecutar la Auditoría de Cargos, el cual es un sistema de medida o evaluación del personal de la DSPS, permitiendo conocer las debilidades y fortalezas, y así, poder detectar las distintas posibilidades y escenarios. La ejecución de la Auditoría de Cargos en la DSPS, es un beneficio y una oportunidad para tomar decisiones estratégicas de manera inteligente y efectiva, para promover cambios organizacionales que son necesarios implementar.
- Una vez culminado el estudio organizacional y la auditoría de cargos en la DSPS, acatar los resultados con su respectiva adecuación e implementación.
- Remitir el documento completo de la propuesta con su respectiva aprobación por el CU a: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Secretaría, Dirección de Bomberos Universitarios, DSPS, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Personal, Dirección de Servicio Jurídico, PLANDES y demás Dependencias Centrales de la ULA.



## PROPUESTA DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS



### 9. Glosario de Términos

- **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planteada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la cantidad o perdida en el proceso.
- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **Bombero (a):** Ciudadano o ciudadana con vocación de servicio, preparado física, psíquica, somática y técnicamente, quien inicia su línea de carrera con formación integral hasta alcanzar la profesional a través del programa nacional de Formación Único para Bombero y Bombera, contribuyendo al cumplimiento de la misión de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas.
- **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **Plan de Emergencias:** consiste en la principal guía protocolaria y procedimental para la atención de eventos de calamidad, desastre o emergencia en las distintas fases, con el fin de controlar, mitigar y reducir los efectos negativos durante los mismos que se presenten dentro o en los alrededores de la entidad.
- **Prevención:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **Riesgo:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **Servicios:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
- **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.